



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Indalecio Ferrero Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mata, provincia de Toledo.

HACE SABER: Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el expediente nº 2/2024 de modificación de créditos presupuestarios por utilización de remanente de Tesorería, aprobado inicialmente por el pleno en sesión de 27 de marzo de 2025.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al pleno de la Corporación. La Mata, 27 de marzo de 2025.–El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.

N.º I.-1638